

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**GALAPAGAR**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Galapagar, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de abril de 2023, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza de circulación de Galapagar, disponiendo la apertura del período de información pública.

De conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la mencionada aprobación inicial se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que se puedan presentar reclamaciones y sugerencias al documento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

La revisión del contenido de la documentación podrá realizarse en la página web municipal en el apartado tablón de anuncios:

<https://sede.galapagar.es/GDCarpetaCiudadano/Tablon.do?action=verAnuncios>

En Galapagar, a 19 de abril de 2023.—El alcalde-presidente, Alberto Gómez Martín.

(03/6.585/23)

